

hallaros heis burlado, y muy vacío de merecimientos delante de Dios, porque haciais vuestra voluntad y no la de Dios, y podráos él responder aquello de Isaias, c. LVIII, v. 3: *Quare jejunavimus, et non asperisti? humiliavimus animas nostras, et nescisti? Ecce in die jejunii vestri invenitur voluntas vestra: ¿Cómo habemos ayunado, trabajado y cansándonos tanto, y nos ha sido todo en vano? ¿Sabeis por qué? Porque haciais en ello vuestra voluntad.*

San Bernardo, serm. 71 super Cantic., trae á este propósito este lugar de Isaias, y añade: *Grande malum propria voluntas, qua fit, ut bona tua tibi bona non sint: Grande mal es la propia voluntad; porque hace que vuestras buenas obras no sean buenas para vos. Y en otra parte declarando mas esto dice: Cuando Cristo nuestro Redentor apareció á san Pablo, y le derribó del caballo, y le convirtió, cayéronsele las cataratas de los ojos de su alma, y con aquella luz del cielo que recibió, dijo: Domine, quid me vis facere? Señor, ¿qué quereis que haga? Dice san Bernardo, serm. 1 de convers. apost. Paul. Actor. IX, v. 6: Esa es la señal de la perfecta conversion de uno, y de que ha renunciado de veras el mundo, y determinándose de seguir á Cristo, que llegue á decir con el Apóstol: Señor, ¿qué quereis que haga? ¡Oh palabra breve, pero compendiosa*

y llena de sentencias, pero viva, eficaz y digna de ser muy estimada! ¡Oh cuán pocos se hallan el día de hoy, dice el Santo, que lleguen á esta perfeccion de obediencia, que hayan de tal manera dejado su voluntad, que nunca busquen, ni pretendan, ni deseen que se haga cosa alguna de lo que ellos querrian, sino lo que Dios quiere, diciendo siempre con el Apóstol: Señor, ¿qué quereis que haga? y con el Real profeta: *Psalm. LVI, v. 8: Paratum cor meum Deus, paratum cor meum: Dispuesto y preparado está mi corazón, Señor; dispuesto y preparado está para hacer vuestra voluntad. Heu, plures habemus Evangelici illius cæci, quam novi Apostoli imitatores! ¡Ay dolor, dice, que el día de hoy muchos mas son los que imitan al otro ciego del Evangelio, que al nuevo Apóstol! Pregunta el Salvador del mundo á aquel ciego: Quid tibi vis faciam? Marc. X, v. 51; Luc. VIII, v. 41. ¿Qué quieres que haga contigo? ¡Oh cuán grande es vuestra misericordia, Señor, y cuánto os humanais con nosotros! ¿Cuándo jamás se usó que el Señor pregunte é inquiete la voluntad de su siervo para hacerla? Vere cæcus ille, quia non consideravit, non expavit, non exclamavit: absit hoc, Domine: tu magis dic: Quid me facere velis; sic enim decet, sic omnino dignum est, non meam à te, sed à me tuam queri, et fieri voluntatem: Bien parece que aquel estaba ciego, pues*

no consideró, ni se espantó, ni exclamó á tal pregunta de Cristo, como exclamó el apóstol san Pedro, cuando le queria lavar los piés, y san Juan Bautista, cuando se vino á bautizar. Si no estuviera ciego, habíase de espantar cuando el Señor le dijo: ¿Qué quieres que haga contigo? Y habia de exclamar y decir: Nunca Dios tal quiera. Vos, Señor, me decid á mí qué quereis que haga; porque así conviene que haga yo vuestra voluntad, y no Vos la mia. Á este modo hay muchos religiosos el día de hoy, dice el glorioso san Bernardo, que es menester les pregunten: *Quid tibi vis faciam?* Es menester que ande el superior considerando y pensando de qué gustará este, qué es lo que hará de buena gana, para mandarle aquello á que él se inclina y de que gusta, habiendo de ser al revés, que ellos habian de andar inquiriendo la voluntad del superior, y procurando saber á lo que se inclina para hacerlo; pues á eso vinieron á la Religion, no á que el superior ande á la voluntad de ellos, y les mande lo que quieren, porque eso no es obediencia ni Religion.

CAPÍTULO V.

Del tercer grado de la obediencia.

El tercer grado de obediencia consiste en conformar nuestro entendimiento y juicio con el ju-

icio del superior, teniendo no solo un querer, sino tambien un mismo sentir con lo que él siente, pareciéndonos que lo que él manda está bien mandado, sujetando nuestro juicio al suyo, y tomándole por regla de él propio (1). Para entender la necesidad de este grado de obediencia bastaba lo que decíamos al principio; que si esto no hay, no será la obediencia perfecta ni entera. Dicen los Santos que la obediencia es un holocausto perfectísimo en el cual el hombre todo entero, sin dividir nada de sí, ni reservar nada para sí, se ofrece á su Criador y Señor en el fuego de la caridad por manos de sus ministros. Esta era la diferencia que habia en la ley vieja del holocausto á los otros sacrificios; que de los demás parte se quemaba en honra de Dios, y parte se reservaba para el sustento de los sacerdotes y ministros del templo; pero el holocausto todo se quemaba en honra de Dios, sin reserva ni guardar nada de él. Pues si no obedecéis con el entendimiento, ya ese no será holocausto, ni entera y perfecta obediencia; pues dejais de ofrecer la principal y mas noble parte de vos, que es el entendimiento y juicio: y así decia nuestro santo Padre (2), que los que solamente obedecen con la voluntad y no con el juicio no

(1) Levit. III.

(2) Lib. 5, cap. 4 de la vida de nuestro Padre san Ignacio.

tienen sino un pié en la Religion.

El bienaventurado san Bernardo, serm. 1 in convers. Apostol. Paul., va declarando cuál y cómo ha de ser esta obediencia de entendimiento, prosiguiendo aquella historia de la conversion de san Pablo, y aplicándola á esto. Cuando san Pablo, espantado con la luz del cielo, se convirtió y dijo: Señor, ¿qué queréis que haga? Respondió el Señor: *Ingrederere civitatem, et ibi dicetur tibi, quid te oporteat facere.* Actor. ix, v. 7. Entra en la ciudad, y allí te dirán lo que te conviene hacer. Dice san Bernardo: Á esta traza y para ese mismo fin fue el entrar vos en Religion: no sin alto y divino consejo púsoos Dios temor y espanto de vuestra salvacion, os dió un deseo grande de servir á su Majestad, y para esto os inspiró que entráseis en esta ciudad y en esta escuela de virtud: aquí os dirán lo que quiere Dios de vos, y qué es lo que habeis de hacer para agradarle. Pasa adelante la historia; y dice que entrando san Pablo en la ciudad: *Apertis oculis nihil videbat; ad manus autem trahebatur ab his, qui comitabantur eum.* Abiertos los ojos no veia nada, sino era llevado y guiado de otros. *Hæc plane fratres, perfectæ conversionis forma est:* Este, dice san Bernardo, es el dechado y modelo de la obediencia que ha de tener el religioso, y en esto consiste la perfeccion de ella, en que

abiertos los ojos no veais ni juzgueis nada, sino que os dejéis llevar y guiar de vuestros superiores, poniéndoos del todo en sus manos: guardaos no se os vayan abriendo los ojos para vuestro mal, como se le abrieron á Adan. Dice la Escritura divina, Gen. iii, v. 7, de nuestros primeros padres, que despues que pecaron se les abrieron los ojos, y que reconocieron que estaban desnudos, y tuvieron gran vergüenza de sí mismos. ¿Pues cómo? ¿Antes del pecado no estaban tambien desnudos, y tenían abiertos los ojos? Claro está que sí; porque no los crió Dios ciegos, pero no echaban de ver su desnudez, ni reparaban en eso; porque vivian en aquella santa simplicidad y pureza de la justicia original, como Ángeles en la tierra. Pues aquella santa simplicidad y perfeccion que ellos perdieron por la desobediencia habemos nosotros de procurar imitar con nuestra obediencia en este paraíso de la Religion: que no tengamos los ojos abiertos para ver faltas ajenas, y que aunque el otro descubra su falta y desnudez, no lo echemos de ver, ni reparemos en ello, y mucho menos en cosas que toquen á la obediencia.

San Juan Clímaco, tratando del cuidado y diligencia que en esto se ha de tener, dice que si nos vinieren algunos pensamientos ó juicios contra la obediencia, nos habemos de haber como

cuando nos vienen pensamientos de blasfemia contra Dios y contra la fe, ú otros feos y deshonestos, no dándoles lugar ni entrada en ninguna manera, sino antes tomando de allí ocasion para confundirnos y humillarnos mas. San Jerónimo, epist. 4 ad Rusticum monachum, escribiendo á un monje instruyéndole cómo se habia de haber en la Religion, una de las cosas que le encarga mucho, es esta: *Non de majorum sententia iudices, cujus officii est obedire, et implere quæ jussa sunt, dicente Moyse: Audi Israel, et tace.* Exod. vi, v. 3. Mira, dice, que no trates de juzgar ni examinar los mandamientos y ordenaciones de los superiores, por qué mandaron esto ó aquello, y si fuera mejor de otra manera que de esta, porque eso no pertenece al súbdito, sino al superior. San Basilio, in const. monast. c. 20, exhortando á lo mismo, dice: Aun allá en el mundo, cuando uno quiere aprender un oficio mecánico para ganar de comer, vemos que se pone con un maestro por aprendiz, y le está mirando á las manos y obediéndole en todo lo que le dice, sin contradecirle ni juzgarle en cosa alguna, ni pedirle razon de lo que le manda, y de esa manera sale buen oficial. De Pitágoras leemos que mandaba á sus discipulos que habiendo él dicho una cosa no inquiriesen mas; y lo guardaban tan inviolablemente, que en diciendo: *Ipse dixit:* Él lo

dijo, no habia mas. ¿Cuánto mayor razon será que hagamos nosotros esto con el que es mas que Pitágoras; porque está en lugar de Cristo nuestro Señor, y que en viendo que una cosa es obediencia, no sea menester mas para sujetar luego nuestro juicio, y creer que aquello es lo que conviene?

Eusebio Cesariense, de preparatione Evangelii ex Platone, refiere que tenían una ley muy buena los lacedemonios, y era, que ninguno de los mozos que entraban de nuevo á gobernar no fuese osado á disputar si las leyes eran buenas ó malas, ni buscarles inconvenientes, sino que rindiesen sus juicios, y las mirasen como cosa dada por Dios, y bastase haberlas dado sus mayores y predecesores para tenerlas por muy justas; y que si á alguno de los ancianos se le ofreciese algun inconveniente, por haberse mudado los tiempos, que no le propusiese delante de los mozos, sino que acudiese á los viejos que gobernaban, para que ellos viesesen lo que convenia, y no se les diese ocasion á los mozos de perder el respeto y veneracion á las leyes, que es, dicen, un grande mal para la república. Pues si aquellos filósofos gentiles querian que se tuviese tanto respeto á las leyes dadas por sus mayores, y les parecia que era esto tan necesario; mayor razon será que nosotros, cristianos y religio-

tos, tengamos esta reverencia y respeto á las ordenaciones y mandamientos de nuestros prelados espirituales, fundados no solo en razon natural, como los de aquellos filósofos, sino en la luz de la fe y en la gracia del Evangelio. Nuestro santo Padre, en aquella carta maravillosa que escribió de la obediencia, va mostrando muy bien que si no hay esta obediencia de juicio es imposible que la obediencia de voluntad y ejecucion sea cual conviene; y pone muchos daños é inconvenientes que se siguen de la falta de esta obediencia.

CAPÍTULO VI.

De la obediencia ciega.

Decia nuestro bienaventurado Padre san Ignacio (1), que así como en la Iglesia militante Dios nuestro Señor ha abierto dos caminos á los hombres para poderse salvar, uno comun, que es de la guarda de los mandamientos, y otro que añade á este, los consejos evangélicos, que es propio de los religiosos; así en la misma Religion hay dos géneros de obediencia, uno imperfecto y comun, otro perfecto y acabado, en el cual resplandece la fuerza de la obediencia y la virtud perfecta del hombre religioso.

(1) Lib. 5, cap. 4 de la vida de san Ignacio.

La obediencia imperfecta, dice, tiene ojos, mas para su mal: la perfecta es ciega, mas en esta ceguera consiste la sabiduría: la una tiene juicio en lo que se le manda; la otra no: aquella se inclina mas á una parte que á otra; esta ni á una ni á otra; porque siempre está derecha como el fiel del peso, igualmente dispuesta y preparada para todas las cosas que le mandaren: la primera obedece con la obra y resiste con el corazon, y así no merece el nombre de obediencia; la segunda hace lo que le mandan, y sujeta su juicio y voluntad á la voluntad y juicio del superior, teniendo por bueno todo lo que por los superiores es ordenado, y no busca razones para obedecer, ni sigue las que se le ofrecen, antes obedece por sola esta consideracion, que aquella es obediencia ciega. Esta es la obediencia ciega tan usada y encomendada de los Santos y maestros de la vida espiritual. No se llama ciega porque hayamos de obedecer en cualquiera cosa que nos mandasen, ahora sea pecado, ahora no; que eso seria error, y lo declara expresamente nuestro santo Padre en las Constituciones, c. 1, § 3, et 6 p. c. 1, § 1, lit. B, y en la carta de la obediencia, sino llámase ciega, porque en todas las cosas donde no se viere pecado habemos de obedecer simple y llanamente, sin inquirir ni buscar razones de lo que nos mandan, persuadidos que lo que

se manda es santo, y conforme á la divina voluntad, y contentándonos con sola esta razon, que es obediencia, y me lo manda el superior; y así Casiano llama á esta obediencia (1): *Sine discussione, sine examine*; porque no habeis de disputar, ni preguntar, ni examinar por qué ni para qué; sino obedecer simplemente á lo que os mandaren. San Juan Clímaco dice: *Obedientia est inexamatus, atque indiscussus motus, spontanea mors, vita curiositate carens, discretionis depositio inter divitias discretionis*. Gradu 4 in principio. Obediencia es obra sin exámen, muerte voluntaria, vida sin curiosidad, resignacion de su propio juicio y discrecion, no sin grande discrecion. San Basilio, in constit. monast., cap. 28, tratando como Cristo nuestro Redentor encomendó á san Pedro que apacentase sus ovejas, y en él á todos los superiores: *Pasce oves meas*, Joan. c. XXI, v. 17, dice que así como las ovejas obedecen á su pastor; y van por el camino que él quiere; así el religioso ha de obedecer á su superior, é ir por el camino que él quiere, con mucha llaneza y simplicidad, como buena oveja, sin inquirir ni escudriñar lo que le mandan.

San Bernardo (2) habla muy

(1) Cassian. lib. 4 de instit. renunt. capit. 10, 24, 25, 26, 41; et lib. 12 de spirit. superb. cap. 32; et collat. 18, 1, 2, 10.

(2) Bernard. epist. seu tractat. de vita solitar. ad fratres de monte Dei, et de or-

bien de esta obediencia ciega, y dice que esa es la perfecta obediencia: *Perfecta vero obedientia est, maxime in incipiente, indiscreta*: La perfecta obediencia, especialmente en el que comienza, ha de ser indiscreta: *Hoc est non discernere quid, vel quare præcipitur; sed ad hoc tantum niti, ut fideliter, et humiliter fiat, quod à majore præcipitur*: ¿Sabeis, dice, qué llamo indiscreta? De vuestra parte ha de ser indiscreta; esto es, que no queráis vos discurrir ni examinar para qué ó por qué me mandan esto; sino que á ojos ciegos, con humildad y confianza obedezcamos, no mas de porque nos lo mandan. Tanto les costó á nuestros primeros padres el querer inquirir y examinar la razon de lo que se les habia mandado, que por ahí les entró y derribó el demonio, y ese fue el principio de todo su mal y nuestro. Dices: *Cur præcepit vobis Deus, ut non comederitis de omni ligno paradisi?* ¿Por qué os mandó Dios que no comiéseis de todos los árboles del paraíso? Responde Eva: *Ne forte moriamur*: Porque por ventura no muramos. Habiales di-

din. vitæ, et morum instit. collat. 12; et Gregor. sup. lib. 2 regul. cap. 4, dicit: Vera obedientia, nec præpositorum intentionem discutit, nec præcepta discernit; quia qui omne vitæ suæ judicium majori subdidit, in hoc solo gaudet, si quod sibi præcipitur, operatur. Nescit enim judicare quisquis perfecta didicerit audire: quia hoc tantum bonum putat, si præcepto obediat. Idem Cassian. ubi sup.